

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/JCA

DASE CONFORMIDAD LEGAL A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE
FUNDACIÓN COSCOROBA.

RESOLUCIÓN SM 314 /2025.

LAS CONDES, 13 de junio de 2025.

VISTOS:

1° Mediante Ord. Municipal N° 20 de 14 de enero de 2025 se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que emita el informe que exige el artículo 558 del Código Civil respecto de la modificación de los estatutos de la **FUNDACIÓN COSCOROBA**, inscrita con el número 317688 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La sesión de directorio que aprueba la modificación de los estatutos y los artículos modificados constan en la escritura pública otorgada el 27 de diciembre de 2024 por el notario, don Marcelo Andrés Donoso Araya, suplente de la titular de la 48ª Notaría de Santiago, repertorio N° 16.135 de 2024.

2° El Ord. N° 1022 de fecha 18 de febrero de 2025 del Jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió el informe requerido.

3° Que, mediante la resolución SM 149 de 27 de febrero de 2025 fue rechazada la modificación de estatutos de la presente entidad.

4° Mediante Ord. Municipal N° 146 de 08 de mayo de 2025 se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que emita el informe que exige el artículo 558 del Código Civil respecto de la modificación de los estatutos de la FUNDACIÓN COSCOROBA, inscrita con el número 317688 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La sesión de directorio que aprueba la modificación de los estatutos y los artículos modificados y rectificados constan en la escritura pública otorgada el 02 de abril de 2025 por el notario, doña Patricia Valentina Manríquez Huerta, Notario público titular de la 48ª Notaría de Santiago, repertorio 3888/2025.

5° El Ord. N° 3202 de 26 de mayo de 2025 del Jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió el informe requerido.

CONSIDERANDO:

1° En el informe contenido en el Ord. N° 3202 se expresa: “. Vistos, examinados y sobre la base de los documentos acompañados al oficio del antecedente, este ministerio al tenor de lo dispuesto en el artículo 558 del Código Civil, tiene a bien emitir **informe favorable** respecto de las modificaciones estatutarias acordadas por la entidad denominada FUNDACIÓN COSCOROBA, que versan sobre su órgano de administración y dirección otorgando un texto refundido de los estatutos al efecto – toda vez que mediante la nueva presentación se encuentra corregido el artículo octavo del texto presentado, el que fuera observado mediante el informe contenido en oficio Ord. N° 1022, de 18 de febrero de 2025, de este mismo origen.

2° Que, entre las reformas estatutarias propuestas están las del artículo 8° por la cual se cambian los métodos de designación de los directores; y la del artículo 23° mediante la cual se establecen nuevos requisitos para la aprobación de reformas estatutarias.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a la reforma de estatutos de **FUNDACIÓN COSCOROBA**, que constan en escritura pública otorgada el 27 de diciembre de 2024 por el notario, don Marcelo Andrés Donoso Araya, suplente de la titular de la 48ª Notaría de Santiago; y la escritura pública otorgada el 02 de abril de 2025 por el notario, doña Patricia Valentina Manríquez Huerta, Notario público titular de la 48ª Notaría de Santiago, repertorio 3888/2025.

INSCRÍBASE en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL